

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.					
Expediente	CONTR 2024 615129		Código CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmuebles	Edificio Kepler y Torricelli		Localidad	Sevilla	Provincia	Sevilla
N ° del lote del Acuerdo Marco		48	Referencia del catálogo		CONTR 2019 0000279185	
Denominación lote		Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación		Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.				
Tipo de tramitación		Ordinaria.				
Plazo de duración		24 meses, desde el 16/08/2024 al 15/08/2026, para la vigilancia (incluido servicio acuda) y central de recepción de alarmas.				
		21 meses y 8 días, desde el 8/11/2024 al 15/08/2026, para el mantenimiento de la instalación contra el riesgo de intrusión.				
Prórrogas		Si, desde el 16/08/2026 hasta el 31/12/2026.				
	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª ANUALIDAD	95.698,21€		20.096,62€		115.794,83€	
2ª ANUALIDAD	260.154,36€		54.632,42€		314.786,78€	
3ª ANUALIDAD	168.618,01€		35.409,78€		204.027,79€	

1





TOTAL	524.470,58	110.138,82	634.609,40
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Quinientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta euros con cincuenta y ocho céntimos.			

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

2

Segundo.- El 18 de junio de 2024, el Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 13 de junio de 2024.

Tercero.- El 18 de junio de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A.; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.; ILUNION SEGURIDAD, S.A.; SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.; SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.; SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 13 días naturales para la presentación de ofertas. Posteriormente, consecuencia del acuerdo de corrección de errores del documento de licitación se amplió el plazo de presentación de ofertas en 4 días naturales.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas. No obstante, en la primera sesión de la mesa de contratación se excluye la oferta presentada por la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., en base a lo establecido en el punto 25.2.2.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco «Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado.»

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Valoradas las proposiciones admitidas por la mesa de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	GRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	0,00	2,25	4,50	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	2,25	2,25	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	1,75	0,00	0,00	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00	0,00	0,00	1,75	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	0,75	3,00	3,00	0,75
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	1,50	3,00	3,00	0,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	-	-	4,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3,00	-	-	4,00	2,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	-	-	10,00	0,00
K) Oferta económica	8,95	-	-	17,18	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	59,95	-	-	49,68	12,75

3

Las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. fueron excluidas por los motivos expuestos en el punto 8 del acta de la segunda sesión de la mesa de contratación:

«Según se establece el punto 25.2.2.A. Documento K del PCAP del Acuerdo Marco, en las ofertas al contrato basado, los importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco, por tanto, la propuesta de ILUNION SEGURIDAD, S.A. queda excluida de la licitación del contrato basado.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. presenta una oferta económica cuya cuantía total es de 618.147,37 euros, superior al Presupuesto base de licitación, 535.897,38 euros, ambos importes IVA excluido, por lo que la misma se considera inaceptable y, en consecuencia, se acuerda su exclusión de la licitación del contrato basado.»

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	59,95
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	49,68
3	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	12,75

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 16 de julio de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

4

Sexto.- Con fecha 17 de julio de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de veintiséis mil doscientos veintitrés euros con cincuenta y tres céntimos (26.223,53 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040197754, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 121860076, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 22 de julio de 2024, y autorizado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación el 23 de julio de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo.- Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto.- El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

5

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de quinientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta euros con cincuenta y ocho céntimos (524.470,58 €) de los que ciento diez mil ciento treinta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (110.138,82 €) corresponden al 21% de I.V.A., ascendiendo el precio total del contrato, I.V.A. incluido, a seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cuarenta céntimos (634.609,40 €).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución será el siguiente:

- Actividad de Vigilancia (incluido servicio acuda) y central recepción de alarmas: desde el 16 de agosto de 2024 o del día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior a la anterior fecha, hasta 15 agosto 2026 incluido.
- Actividad de Mantenimiento Instalación contra el riesgo de Intrusión: desde el 8 de noviembre de 2024 o del día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior a la anterior fecha, hasta 15 agosto 2026 incluido.

Conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,33 €	0,34 €	0,35 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €	0,25 €
Modalidad (IM3=IA1+IA2+IA3)		17,35 €	17,87 €	18,41 €
Importe total básico		84.650,65 €	230.674,90 €	147.970,38 €
Importe de complementos		11.047,56 €	29.479,47 €	20.647,64 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio Industrial		4,00 %	4,00 %	4,00 %

6

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con motivo de que la ejecución presupuestaria sea acorde a los importes de las anualidades del expediente, se detallan los importes de los mismos:

	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
2024	74.431,95	15.630,71	90.062,66
2025	259.741,09	54.545,63	314.286,72
2026	190.297,54	39.962,48	230.260,02
TOTAL	524.470,58	110.138,82	634.609,40

7

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará el Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		23/07/2024 12:49:22	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6TgZ29c16jB96s8V4421ap3RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	